## Auto de sustanciación No. 1470

## 190014189004202100506



# REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE POPAYÁN

Popayán, DIECIOCHO (18) de ABRIL de DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Teniendo en cuenta el contenido del oficio que antecede, dentro del asunto Ejecutivo Singular, propuesto por YESTSI JOVANI JARAMILLO HIGUITA, por medio de apoderado judicial y en contra de LULIED CONSUELO CUELLAR PEÑA, se pone en CONOCIMIENTO y a disposición de las partes el mismo a fin de tomar las previsiones a que haya lugar.

#### **NOTIFIQUESE**

La Juez,

Jyng.-

PATRICIA MARIA OROZCO URRUTIA

# JUZGADO 4º DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE POPAYÁN NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior, es notificada por anotación en

Hoy, 19 de abri) de 202

El Secretario,

MAURICIO ESCOBAR RIVERA



## JUZGADO 4º DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN CAUCA

Oficio No. 1138 31 de Marzo de 2022

Señores:

JUZGADO 4º DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN CAUCA

Ref.: Conversión Deposito Judicial

Clase de proceso: Ejecutivo Singular

Demandante: COOPERATIVA NACIONAL EDUCATIVA DE AHORRO Y CREDITO

COONFIE C.C No. 8911006563

Demandado: MELBA YENY CUELLAR PEÑA, LULIED CONSUELO CUELLAR

PEÑAC.C No. 34554611, 34559881

No. Radicación: 19001418900420210021100

Su proceso

Clase de proceso: Ejecutivo Singular

Demandante: YESTSI JOVANI JARAMILLO HIGUITA

Demandado: LULIED CONSUELO CUELLAR PEÑAC.C No. 34554611

No. Radicación: 19001418900420210050600

Comedidamente me permito comunicarle que este Despacho Judicial antes denominado Juzgado Sexto Civil Municipal de Popayán, efectuó la conversión del deposito judicial No. 469180000634277 por valor de \$85.802,00 al proceso 19001418900420210050600, en atención al embargo de remanentes decretado dentro de ese proceso.-

Se adjunta comprobante.-

Atentamente

MAURICIO ESCOBAR RIVERA Secretario

CALLE 8 # 10-00 PALACIO DE JUSTICIA E MAII: j06cmpayan:« cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 8221400 Popayan-cauca

		,
		•